



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2025
CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - PERIODO 2025-2029.

En Cabrero, a 18 de Diciembre de 2025 y siendo las 17:13 horas, se reúne el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Auditorio de la Biblioteca Municipal, preside la sesión el Alcalde y Presidente don Yusef Sabag Araneda. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Jaime Barra Bascuñán, también está presente el Administrador Municipal, don Renato Inostroza Díaz, se encuentran presentes los siguientes consejeros:

1. Ernesto Quichiyao Barría	:	Organizaciones Territoriales
2. Jorge Ríos Melgarejo	:	Organizaciones Territoriales
3. Claudia Sandoval Becerra	:	Organizaciones Territoriales
4. Angélica Arias Arias	:	Organizaciones Territoriales
5. Margarita Herrera Díaz	:	Organizaciones Funcionales
6. Margarita Valenzuela Carrasco	:	Organizaciones Funcionales
7. Luis Vega Martínez	:	Organizaciones Funcionales
8. Basilia Cid Cid	:	Organizaciones Funcionales
9. Belkis Naranjo Oñate	:	Organizaciones Funcionales
10. Luis Quiroga Cea	:	Organizaciones Relevantes
11. Heladio Pardo Olate	:	Organizaciones Relevantes
12. René González Henríquez	:	Organizaciones Relevantes

TABLA:

1. Lectura Acta Elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cabrero, Periodo 2025 – 2029.
2. Juramento/Promesa de Consejeros Electos.
3. Saludo y bienvenida de Sr. Alcalde y Pdte. del COSOC.
4. Elección de Vicepresidente(a) y Secretaria(a).
5. Elección de dos representantes del COSOC para participar del Consejo de Seguridad Pública.
6. Acordar calendario y horario de reuniones.
7. Entrega de Reglamento COSOC.

1. Lectura Acta Elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Cabrero, Periodo 2025 – 2029.

Secretario Municipal procede a dar lectura a las actas de Constitución correspondiente a los siguientes estamentos:

Acta N°1 Organizaciones de Carácter Territorial.

Acta N°2 Organizaciones de Carácter Funcional.

Acta N°3 Organizaciones de Interés Público.

Acta N°4 Organizaciones de Carácter Territorial.

Acta N°5 Organizaciones de Interés Público.

2. Juramento/Promesa de Consejeros Electos.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe procederá a tomar el Juramento o Promesa de rigor a los nuevos Consejeros.

Juramento que textualmente señala: “JURÁIS O PROMETÉIS DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LAS LEYES”.

Sres. Consejeros responden afirmativamente, cumpliendo de esta forma con el Juramento de rigor.

3. Saludo y bienvenida de Sr. Alcalde y Pdte. del COSOC.

Sr. Alcalde señala que desea saludar y felicitar a cada Consejero y Consejera por su elección de poder participar de este, darles las gracias por querer ser parte de este Consejo y trabajo siempre a disposición de la comunidad, el trabajo de cada dirigente vecinal y el de las organizaciones que es muy importante para la comuna de Cabrero porque permite saber las inquietudes de la sociedad que no siempre pueden participar diariamente de la Municipalidad.

4. Elección de Vicepresidente(a) y Secretaria(a) del COSOC.

Secretario Municipal señala que el vicepresidente es quien deberá presidir la reunión ante la ausencia del Sr. Alcalde, quien por Ley es quien preside el Consejo Comunal de la Sociedad Civil. De igual forma se debe elegir en esta primera reunión a un secretario o secretaria quien debería tomar nota y confeccionar las actas de cada reunión. Por tal razón, la idea es que se propongan nombres y se proceda a realizar una votación para ambos cargos. **Sres. Consejeros** proponen a consejera Claudia Sandoval Becerra para Vicepresidenta y a consejera Margarita Herrera Díaz para Secretaria del COSOC. **SEÑORES CONSEJEROS POR ACUERDO UNÁNIME ELIGEN A CONSEJERA CLAUDIA SANDOVAL BECERRA COMO VICEPRESIDENTA Y A CONSEJERA MARGARITA HERRERA DÍAZ COMO SECRETARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, PERIODO 2025 – 2029.** (Acuerdo N°01 del 18.12.2025).

5. Elección de dos representantes del COSOC para participar del Consejo de Seguridad Pública.

Secretario Municipal indica que en esta reunión se deberá elegir a dos consejeros o consejeras representantes del Consejo de la Sociedad Civil ante el Consejo de Seguridad Pública participando de las reuniones mensuales. Por tanto y al igual que se realizó para la elección de vicepresidente y secretario, los consejeros propongan nombres y se proceda a realizar una votación. **Sres. Consejeros** proponen a consejero Heladio Pardo Olate y a consejero Ernesto Quichiyao Barría como representantes del COSOC. **SEÑORES CONSEJEROS POR ACUERDO UNÁNIME ELIGEN A CONSEJERO HELADIO PARDO OLATE Y A CONSEJERO ERNESTO QUICHYAO BARRÍA COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.** (Acuerdo N°02 del 18.12.2025).

6. Acordar calendario y horario de reuniones.

Secretario Municipal indica que de acuerdo como lo establece la Ley el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil debe reunirse al menos en cuatro reuniones al año, que es el mínimo con que se debe contar, y la propuesta sería reunirse una vez al mes fijando las reuniones mensuales a contar del mes de marzo a diciembre sesionando el primer lunes del mes, a las 18:00 horas y hasta las 19:00 horas, está podría ser la propuesta para este año si lo estiman conveniente. **SEÑORES CONSEJEROS POR ACUERDO UNÁNIME DETERMINAN SESIONAR UNA VEZ AL MES, A CONTAR DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026, EL PRIMER DÍA LUNES DEL MES, EN HORARIO DE 18:00 A 19:00 HORAS, EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.** (Acuerdo N°02 del 18.12.2025).

7. Entrega de Reglamento COSOC.

Secretario Municipal indica que el Reglamento está en la carpeta que se les hizo llegar para su conocimiento, este Reglamento tal como lo establece la normativa e aprobado por el Concejo Municipal, ellos analizaron y luego lo aprobaron, en el Reglamento se estableció conformar el COSOC con 15 representantes de los siguientes estamentos: 5 de Organizaciones Territoriales, 4 Organizaciones Funcionales, 3 Actividades Relevantes y 3 de Interés Público, lamentablemente no hubo más interesados en participar por lo cual quedó conformado con el número mínimo que establece la Ley que son 12 integrantes, que corresponde al doble del número de concejales que conforman el Concejo Municipal, y que tampoco puede exceder triple, es decir en nuestra comuna el mínimo serían 12 y el máximo 18 representantes, acá se estableció en 15 que es el número adecuado para trabajar, pero de los 15 quedaron 12 y con esa cantidad se cumple con el mínimo de integrantes para conformar el COSOC, asimismo se les insta a que revisen su Reglamento y lo estudien para que se familiaricen con él.

Habiéndose terminado el último tema de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión de Consejo, siendo las 17:54 horas.



JAIMÉ BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARGARITA HERRERA DÍAZ
SECRETARIA COSOC